

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2884/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

Relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 20 de diciembre de 2019, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, acordó:

- a) Asumir las competencias de los Ayuntamientos de La Berlanas, Casillas, Hernansancho, Mediana de Voltoya, San Pascual, Santa Cruz del Valle y El Barraco, con el alcance y vigencia, en relación a la gestión tributaria y recaudatoria de recursos periódicos, conforme se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Las Berlanas 25/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde el día 01/01/2020 al 31/12/2028, prórroga tácita anual.
Ayto. Casillas 03/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI e IAE y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estas figuras impositivas.</li> </ul>	Desde el 01/01/2020 y vigente por 8 años, prórroga tácita anual.
Ayto. Hernansancho 24/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI e IAE y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estas figuras impositivas.</li> </ul>	Desde el 01/01/2020 hasta 31/12/2028, prórroga tácita anual

Ayto. Mediana de Voltoya 11/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI e IAE y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estas figuras impositivas.</li> </ul>	Desde 01/01/2020 y vigente por 8 años, prórroga tácita anual
Ayto San Pascual 09/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde el 01/01/2020 hasta 31/12/2028, prórroga tácita anual.
Ayuntamiento Santa Cruz del Valle 27/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2027, prórroga tácita anual
Ayto . El Barraco 30/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio local a favor de empresas explotadoras de servicios del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.</li> </ul>	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2027, prórroga tácita anual

b) Asumir las competencias del Ayuntamiento de Salvadios y Santa M.<sup>a</sup> del Berrocal sobre la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de recursos aperiódicos con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

<b>Ente / Fecha Acuerdo delegación</b>	<b>Conceptos /alcance de la delegación</b>	<b>Vigencia</b>
Ayto. Salvadios 07/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>ICIO</li> </ul>	Desde 01/10/2019 hasta el 31/12/2020, prórroga tácita de dos años.
Ayto. Santa M <sup>a</sup> del Berrocal 30/08/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos y otros ingresos de D<sup>o</sup> Público.</li> </ul>	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2021, prórroga tácita de dos años.

Publicar según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.

Ávila, 26 de diciembre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.